



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

La H. Cámara Nacional de Representantes de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 60 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

ACUERDA:

Designar como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión Legislativa Permanente DE LO CIVIL Y PENAL, a los HH.:

PRINCIPALES: H. Pepe Miguel Mosquera M.
 H. Marco Proaño Maya
 H. Arturo Piedra Armijos
 H. Raúl Clemente Huerta
 H. Rodrigo Borja Cevallos

SUPLENTES: H. Maximiliano Rosero S.
 H. Jorge Alfredo Zambrano G.
 H. Gilberto Plaza Chillambo
 H. Camilo Gallegos Domínguez
 H. Alejandro Carrión Pérez

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos se
tenta y nueve.

Assad Bucarám E.,
 PRESIDENTE DE LA H. CAMARA
 NACIONAL DE REPRESENTANTES

[Firma manuscrita]